

## Curso 2019-2020

### 2º y 3º de la ESO. MÚSICA

#### Contenidos

Los contenidos de referencia para la materia de Música en 2º y 3º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas 239, 240 y 241 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

#### Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de referencia para la materia de Música en 2º y 3º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas que van de la 241 a la 244 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

#### Estándares de aprendizaje evaluables

Los estándares de aprendizaje evaluables son las especificaciones de los criterios de evaluación que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada materia. Puede leer estos estándares en las **páginas que van de la 241 a la 244 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM o pedir una copia en el centro educativo.

#### Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de Música en 2º y 3º de ESO a partir del siguiente baremo:

##### Pruebas escritas:

- Ejercicios del Workbook realizados con corrección, presentación y legibilidad, así como añadidos “extras” que denoten la investigación y esfuerzo personal por parte del alumnado: 25% de la nota total.
  - Un examen trimestral que recoja los conocimientos conceptuales - reflejados en los apuntes, de manera que demuestren la parte teórica de la asignatura: 15% de la nota total.
- La incomparecencia a una prueba escrita deberá ser justificada adecuadamente. De no ser así, no se recuperará dicha prueba.

##### Interpretación musical:

- Se valorará el progreso a la hora de ir mejorando la técnica y la práctica interpretativa de manera individual con la flauta u otro instrumento, la técnica vocal, el movimiento, el conocimiento y la lectura de la partitura, así como el respeto a las pautas de interpretación (silencio, respetar los turnos, llevar correctamente el tempo en la obra/canción, etc.): 30% de la nota total.

Este apartado de la interpretación se evaluará de forma continua a lo largo de las tres evaluaciones (tanto en cada una de ellas, como durante todo el curso).

Si un alumno no trae el material necesario (la Flauta), obtendrá como máximo una nota de un 6; en ese caso, realizará la interpretación con un lápiz/bolígrafo, simulando el instrumento y diciendo las notas mientras coloca los dedos en las posiciones que correspondan. La negativa a la hora de realizar los exámenes prácticos de Flauta, supondrá un cero en el examen en cuestión.

No respetar las normas en el momento de la interpretación en clase, además de no cuidar los instrumentos suyos y/o de la clase, será penalizado de 0.5 a 1 punto en la nota de la prueba en cuestión, según la gravedad mostrada en el incumplimiento.

En caso de pruebas de actividades de movimiento, ejercicios de psicomotricidad, coreografías, creación de coreografías y danzas, se valorará también el progreso y el respeto hacia las capacidades de cada uno, así como la cooperación con los compañeros.

Las actividades de motricidad tendrán un 10% de valoración, junto con el 20% de la interpretación instrumental - para que ambas pruebas den el total propuesto más arriba en el apartado de interpretación (un 30% de la nota total).

##### Actitud hacia la materia y trabajo realizado:

- Actitud: se valorará el interés en la materia, la escucha y la atención mostrada durante las explicaciones, la participación de forma adecuada y la realización de las actividades en el aula, respetando las normas de convivencia: 10% de la nota total.
- El alumno que hable en clase durante las explicaciones o de lugar a que se produzca una o varias

interrupciones durante la práctica instrumental, de cualquier índole, será avisado para que cambie su actitud. De no verse modificada, se penalizará con un cero en este apartado. Las familias y responsables de los alumnos serán informados de cualquier anomalía referida a este apartado, por medio de una anotación en la agenda.

b) Participar con el instrumento en los conciertos que se celebren en el Centro: 10% de la nota total.

En caso de que no se llevaran dichas actuaciones o eventos, se revierte este porcentaje al primer criterio – de interpretación musical – ascendiendo con su suma, a un 40% en total.

c) Material traído a clase con regularidad: 5% de la nota total.

Este porcentaje se perderá cuando el material no se lleve a clase en 1 ó 2 ocasiones/días por trimestre/evaluación, ya que la utilización del mismo es básica e imprescindible en la asignatura de Música.

d) Uso de idioma Inglés, así como del vocabulario específico musical en las participaciones en clase, tanto cuando se trate de responder o preguntar algo a la profesora, como cuando se dirija a cualquiera de sus compañeros. Música se imparte en Inglés, así que será preceptivo el empleo como primer medio de expresión y comunicación oral y escrita por parte del alumnado: 5% de la nota total.

Por otra parte, lo relativo a la pérdida del derecho a la evaluación continua se ajustará a lo establecido por norma en base a la Orden 2398/2016.

En base a todo esto, para superar la materia en cada evaluación deberá alcanzarse una calificación igual o superior a 5. La calificación en la evaluación final tendrá carácter sumativo, tomando como referencia la media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, para así corresponder con su naturaleza continua y formativa.

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, así como que muestre en predisposición a copiar/hablar o preguntar algo a un compañero cuando no deba hacerlo en el examen, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

### **Recuperación de la última evaluación**

Se realizará una prueba de recuperación cuando se obtenga un suspenso al final del curso, como media de las tres evaluaciones; es decir, tras obtener la nota de la tercera y última evaluación - ya que el curso sigue o persigue un tipo de evaluación continua. Tomamos esta medida porque buena parte de los contenidos de la materia de música se tratan en espiral (son acumulativas). Así, se trata de concienciar al alumno de la importancia del esfuerzo a lo largo del curso académico.

En caso de tener que realizar dicha prueba de recuperación final, consistirá en la realización de un trabajo o examen teórico, que supondrá el 100% de la nota, explicado a continuación:

### **Prueba extraordinaria**

Por el carácter de la evaluación a lo largo del curso, el alumnado que no haya aprobado la materia en la evaluación final ordinaria al contar con una nota inferior a 5, dispondrá de la posibilidad de presentarse a una prueba escrita de evaluación extraordinaria, o bien de realizar un trabajo propuesto por el profesorado.

Dicha prueba escrita o trabajo, tendrá carácter global, recogiendo contenidos de las unidades didácticas desarrolladas a lo largo del curso académico ordinario. El profesorado de la materia facilitará al alumnado correspondiente la preparación y las orientaciones relativas a dicha prueba escrita o trabajo, y su relación con los estándares de aprendizaje evaluable, así como sus contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación.

### **Recuperación de la materia pendiente**

El alumnado que durante el presente curso 2019/2020 se encuentre en la situación de estar realizando 3º de la E.S.O. teniendo suspensa la materia de Música de 2º de la E.S.O., tendrá la posibilidad de recuperar la materia mediante la superación de una prueba escrita de carácter global, cuya fecha de realización será determinada y oportunamente publicitada por el equipo docente.

De la misma manera el profesorado de la materia facilitará con suficiente antelación al alumnado correspondiente las oportunas orientaciones relativas a dicha prueba escrita y su relación con los estándares de aprendizaje evaluable, así como sus contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación.